**ANEXO 1**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA LP-SC-001-2021**

**“SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LA ASEJ”**

La póliza de seguros es un contrato entre el asegurado y la compañía de seguros la cual establece derechos y obligaciones de ambos, en relación al seguro contratado esta póliza puede proporcionar cobertura para el vehículo ya sea por robo, colisión accidental y/o daños ocasionados a terceros entre otros.

De lo anterior, se observa para esta Auditoría Superior del Estado de Jalisco, que le es aplicable la obligatoriedad consagrada en el artículo 44, fracción V de la multicitada Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que establece que se toman las medidas necesarias para el resguardo, protección y custodia de los bienes existentes, tanto en términos físicos como jurídicos y mantener actualizado su control de inventarios; además, resulta una obligatoriedad para todo aquel que pretenda transitar en las vías públicas de comunicación local, que su(s) vehículo(s) cuenten con una póliza de seguro vigente para responder en forma efectiva de los posibles daños a terceros, como lo consagra el artículo 69 de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.

**REQUERIMIENTOS**

Adquisición de pólizas de Seguro Para los 64 vehículos que integran la Flotilla del Parque Vehicular de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. Periodo de 12 meses. Iniciando a las 12 horas del mediodía local del 31 de ENERO del 2021, concluyendo a las 12 horas del mediodía local del 31 de ENERO de 2022. Según detalle y características técnicas especificadas.

**1 Bienes cubiertos:** automóviles, camionetas y camión, de acuerdo a la relación detallada de las unidades a asegurar (se anexa listado), y en general todos los vehículos propiedad o al servicio de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, que sean adquiridos y/o se den de alta durante la vigencia de la póliza.

**2 Cobertura automática:** quedan cubiertas todas aquellas unidades que fueron adquiridas o adjudicadas en un periodo de 45 días naturales a partir de su adquisición o adjudicación, tiempo necesario para notificarse a la compañía por parte del asegurado.

La reparación de vehículos modelos, 2020, 2017, 2016, 2015, 2012, 2011 y 2006, se realizarán en los talleres de las agencias distribuidoras de vehículos nuevos de la marca correspondiente que estén en convenio con la compañía aseguradora adjudicada.

**3 Especificaciones técnicas**



* 1. Cuando el vehículo no aparezca en las guías EBC y/o autométrica se tomará como valor comercial el propuesto por la compañía aseguradora previo acuerdo con la convocante.
  2. **Territorialidad**: la aplicación de las coberturas amparadas se extiende a todas las entidades federativas y municipios que conforman el territorio nacional.

1. **Gastos médicos en exceso**: opera después de agotarse la cobertura hasta la suma máxima por evento y por ocupante, de $600,000.00 M.N. y con un límite máximo anual de $1´000,000.00 M.N. sin aplicación de ningún deducible o coaseguro.
2. **Asistencia jurídica**; se acepta que el asegurado pueda contratar en forma directa la compañía afianzadora y su cobertura.
3. **Robo de Autopartes:** Se considerará el robo de autopartes cualquier parte de la unidad asegurada. La aseguradora está obligada en reponer la o las partes que conforman la unidad. El asegurado pagara el 10% del valor de la pieza sustraída.
4. **Seguro de vida del (de la) conductor(a) y ocupante(s):** en el caso de un accidente donde el(la) conductor(a) y ocupante(s) de la unidad fallezca(n), estará(n) cubierto por $200,000.00 m.n. (se refiere a la cobertura de muerte accidental del (de la) conductor(a), debiendo siempre ser especificado en el resguardo del vehículo, quién es el beneficiario designado por el conductor(a) y ocupante(s) que lo acompañe (n).

La compañía de seguros pagará el 100% de las pérdidas registradas en la anualidad, sin aplicación de proporcionalidad alguna arriba de los deducibles y coaseguros, hasta el valor del vehículo dañado, pero sin rebasar el límite y sub límite de la tabla de coberturas

Durante la vigencia del contrato de seguro resultado de la presente licitación, no se cobrará los siguientes conceptos:

1. Altas posteriores al inicio de la vigencia de nuevos bienes asegurados (refriéndose al derecho de póliza);
2. Reexpedición de pólizas; y
3. Duplicados de pólizas.
4. **Liquidación de pérdidas y atención de siniestros.**
5. Se pagará un 15% adicional al precio de venta establecido en las guías EBC y/o Autométrica a la fecha del siniestro, por concepto de robo total o pérdida total por daños materiales.
6. Pago de deducibles. - cuando ocurra un siniestro con costo de deducible, no siendo culpable el beneficiario del seguro (el asegurado), según apreciación del ajustador y el siniestro se vaya a juicio para su recuperación, éste no será pagado por el beneficiario del seguro.
7. En el caso de pérdida total en el que el asegurado no pueda acreditar la propiedad de la unidad siniestrada y que gocen de cobertura amplia, la aseguradora acepta pagar el 100 % del valor del automóvil en base a las guías EBC y/o Autométrica quedándose la aseguradora con los restos.
8. En el caso de pérdidas totales o robos, solo con presentar los últimos 5 pagos del refrendo vehicular, o con una carta certificada por la agencia donde se adquirió la(s) unidad(es) con la que acredite será suficiente para que se efectúe el pago por parte de la aseguradora.
9. Para las unidades de 3 ½ toneladas el conductor deberá contar con licencia de automovilista o chofer para cumplir con los términos de la póliza operando íntegramente la cobertura.
10. Atención a siniestros por colisión en el lugar mismo de ocurrido, el ajustador de la compañía esté en un tiempo no mayor a 30 minutos después de notificado el siniestro o accidente, para la zona conurbada de Guadalajara; en el resto del Estado o en carreteras o caminos federales, estatales o pequeños poblados en 2 horas como máximo, de lo contrario la compañía de seguros absorberá la cantidad de $100.00 m.n. por cada minuto de retraso en relación al tiempo establecido hasta por un monto máximo de la prima que se le adjudique.

**9 Reporte de siniestralidad**

La aseguradora adjudicada deberá entregar reportes de siniestralidad y soporte de los mismos a más tardar dentro de los diez primeros días (naturales) de cada mes, por escrito y firmado por el representante de la misma en papel oficial de la compañía aseguradora; estos deberán ser entregados a la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco en los que se contenga la siguiente información: número de placa, número de póliza, inciso afectado, número de siniestro, dependencia que corresponda, fecha y hora de siniestro, lugar del siniestro, riesgo afectado, monto estimado y monto pagado y si está pendiente o finiquitado, de proceder el monto del deducible, de lo contrario la compañía de seguros pagará al asegurado la cantidad de $1,000.00 por cada día de retraso, los cuales serán descontados de las primas correspondientes.

**El adjudicado deberá cumplir las siguientes condiciones de servicio:**

1. Mantener actualizado el padrón de vehículos, siendo obligación de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco proporcionar las altas y bajas en tiempo y forma a través de la jefatura de Servicios Generales de la Dirección General de Administración, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, así como el de conciliar las altas y bajas, en los archivos correspondientes padrón vehicular con dicha jefatura.
2. Entregar por cada vehículo dos tantos de la póliza en original, y las condiciones generales del seguro y lista de ajustadores con sus datos.
3. Mandar imprimir (sin costo adicional) calcomanías auto-adheribles, las cuales contendrán la siguiente información: el servidor público afectado deberá reportar el siniestro al momento del mismo, al Departamento de Servicios Generales, al teléfono 36-79-45-00 ext. 1122 y 1132. Así mismo los teléfonos que designe la compañía de seguros responsable; siempre se debe portar copia de la póliza; el tiempo de cobertura; vigencia de la póliza; datos de ajustadores; no será necesario portar licencia de manejo ni que la misma esté vigente; que no se debe conducir en esta de ebriedad, todos los vehículos y equipos que forman parte de la flotilla de la ASEJ, de modelos **2020**, **2017**, **2016**, **2015**, **2012**, **2011** y **2006** deberán contener la leyenda que dichas unidades deberán ser reparadas en las agencias distribuidoras de la marca de los vehículos.
4. El proveedor adjudicado deberá entregar las calcomanías antes señaladas dentro de los 30 días naturales contados a partir del día siguiente al fallo de adjudicación al departamento de Servicios Generales el cual se encargará de entregar al área responsable del parque vehicular de la ASEJ, para que éstas sean pegadas en el interior de cada vehículo.

**Atentamente**

**Guadalajara, Jalisco, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2021.**

**Protesto lo necesario.**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nombre del Licitante y firma del (de la) apoderado(a) o representante legal.**